

# Comunicado de la Dirección de la EASP en relación al uso de mascarillas y otras medidas de prevención

Se ha publicado con fecha 20 de abril de 2022, el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, atendiendo al contexto actual epidemiológico y de inmunidad de la población.

Este Real Decreto modifica los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarillas, hasta ahora regulada en el Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

La Dirección de la EASP, y siguiendo las recomendaciones hechas por el Comité de Seguridad y Salud de la EASP, ha decidido establecer las siguientes indicaciones tanto para las actividades docentes que se desarrollen en las instalaciones de la EASP como para el trabajo desarrollado en las oficinas administrativas, despachos y zonas comunes:

**1) Se mantiene el uso obligatorio de mascarillas en los siguientes casos:**

- En siguientes lugares comunes: aulas, seminarios, salas de reuniones, salón de actos.
- En el caso de que se presenten síntomas compatibles con la enfermedad.
- En casos confirmados y las personas declaradas contactos estrechos que acudan a la sede.

**2) Se establecen las siguientes premisas y recomendaciones:**

- Mientras la persona trabajadora permanezca en su puesto de trabajo y siempre que haya una distancia recomendada de al menos dos metros respecto a las personas que se encuentren el uso de la mascarilla no será obligatorio.
- Se recomienda continuar usando mascarilla en grupos vulnerables (mayores de 60 años, diabéticos, personas con inmunodeficiencia, embarazadas, etc).
- Se deberá mantener los protocolos de ventilación de interiores. Si las condiciones climáticas exteriores lo permiten, se permanecerá con las ventanas abiertas (procurando crear un flujo cruzado de aire mediante ventanas y puertas abiertas). En caso de que las condiciones climáticas no lo permitan, se abrirán las ventadas durante diez minutos cada cincuenta.
- Se recomienda mantener la higiene de manos.

En Granada, a 23 de abril de 2022.

Blanca Fernández-Capel Baños

Directora Gerente de la EASP